

Anexo N.º 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Denominación de la Contratación:	EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE JATUMPAMPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

I.	FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la seguridad, protección y vigilancia permanente de la infraestructura, bienes muebles, equipos deportivos y demás activos del Polideportivo Municipal, ubicado en el barrio de Jatumpampa, evitando pérdidas, robos, actos de vandalismo o daños que afecten el normal desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, De La Municipalidad Distrital De Huachon, Provincia Y Región De Pasco						
II.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de un guardián para resguardar las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en el barrio de Jatumpampa durante el periodo de contratación, Del departamento de educación, salud, cultura, deporte y juventud, De La Sub Gerencia De Servicio Y Desarrollo Social De La Municipalidad Distrital De Huachon, Provincia Y Región De Pasco.						
III.	ALCANCES DEL SERVICIO:	El servicio comprenderá la vigilancia integral de las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en el barrio Jatumpampa, de la municipalidad distrital de Huachon, incluyendo - Proteger la infraestructura y bienes municipales. - Controlar el ingreso y salida de personas fuera del horario de atención. - Prevenir actos de vandalismo, robos o daños. - Reportar oportunamente cualquier incidencia. - Apoyar en la apertura y cierre de las instalaciones. - Canchas deportivas, Servicios higiénicos. - Iluminación y demás bienes existentes.						
IV.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR	- Contar con RUC vigente - Contar con CCI vinculado - Contar con DNI vigente						
V. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th style="width: 65%;">Recurso</th> <th style="width: 15%;">Unidad</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td>EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE JATUMPAMPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO</td> <td style="text-align: center;">SERV.</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>			Recurso	Unidad	Cantidad	EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE JATUMPAMPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO	SERV.	1
Recurso	Unidad	Cantidad						
EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE JATUMPAMPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO	SERV.	1						
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN								
LUGAR: - (Municipalidad Distrital de Huachón) PLAZO: El plazo del servicio será 30 días a partir del día siguiente notificado la orden del servicio.								



VII. ENTREGABLES

DETALLE DEL ENTREGABLE	DIAS
Único entregable del servicio de guardiana del polideportivo municipal.	30 días que Correspondiente al mes

VIII. CONFORMIDAD

Las conformidades del servicio serán realizadas por el departamento de educación, salud, cultura deporte y juventud, **DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON**, y seguir su trámite correspondiente para fines que sea necesario.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de haber realizado el servicio.

- Recibo por honorarios
- Copia de la orden de servicio y/o contrato

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el departamento de educación, salud, cultura deporte y juventud de la Sub Gerencia de Servicio y Desarrollo Social

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
- b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



Firma del solicitante